



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 SEP 2021

ANGOL,

001660

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **JOYERIA ALEMANA S.P.A.**, RUT n° 76.959.877-4 domiciliada en Martin Pescador Parcela 4 Km 3 Camino Sta. Bárbara de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 148 de fecha 14 de septiembre de 2021.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JOYERIA ALEMANA S.P.A.**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE JOYERIA, BISUTERIA Y RELOJERIA**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 422 Local 6** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- Joyería Alemana S.P.A.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083